

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXXVIII

Enero de 1908



SANTIAGO DE CHILE

Imprenta Nacional, calle de la Moneda, núm. 1434.

1908

Sociedad denominada Banco de Tacna.—Se declara legalmente instalada

Santiago, 13 de Enero de 1908.

Vista la solicitud que precede, de don Rafael González, por la Sociedad anónima denominada Banco de Tacna, autorizada por decreto supremo número 2,152, de 6 de Setiembre de 1907, en la que pide se declare legalmente instalada a dicha Sociedad;

Teniendo presente que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del mencionado decreto, i visto lo dispuesto en el artículo 434 del Código de Comercio,

Decreto:

Declárase legalmente instalada la sociedad anónima denominada Banco de Tacna, autorizada por decreto supremo número 2,152, de 6 de Setiembre de 1907, debiendo iniciar sus operaciones dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha del presente decreto.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

MONTT.

Enrique A. Rodríguez.